

560 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Albacete, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador de Área, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», correspondiente al día 23 de noviembre de 1998 y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 13 del mismo mes (rectificado en el de 4 de diciembre siguiente) se publican las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición restringido de un puesto de trabajo de carácter laboral de Coordinador de Área de la Universidad Popular Municipal.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y el tablón de anuncios de las oficinas del Patronato.

Albacete, 14 de diciembre de 1998.—El Presidente accidental, Manuel Vasco Jiménez.

561 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 146, de fecha 9 de diciembre de 1998, se publican las bases y convocatoria para la provisión, en régimen laboral fijo, de las plazas que a continuación se especifican correspondientes a la oferta de empleo público de 1998, mediante un procedimiento de concurso-oposición libre:

- Una de Auxiliar P. M. D.
- Una de Técnico Gerente del Consejo Local Agrario.
- Cinco de Asistente Social para el C. S. S.
- Dos de Educador de Familia para el C. S. S.
- Una de Jefe del Departamento de Servicios Educativos.
- Una de Carpintero.

Concurso-oposición mediante promoción interna:

- Una de Responsable de Unidad.
- Una de Jefe de Equipo de Servicios Múltiples.
- Una de Vigilante de Obras.
- Una de Herrero.
- Una de Oficial para el Departamento de Cultura, E. J. F. y Deportes.
- Una de Oficial para el Departamento de Obras.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad que se indica para cada una de las plazas convocadas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud:

Plazas de Auxiliar P. M. D., Carpintero, Jefe de Equipo S. M., Vigilante de Obras, Herrero, Oficial Departamento de Obras y Oficial para el Departamento de Cultura E. J. Festejos y Deportes: 1.500 pesetas.

Plaza de Responsable de Unidad: 2.000 pesetas.

Plazas de Técnico Gerente del C. L. A., Asistente Social C. S. S., Educador de Familia C. S. S. y Jefe Departamento Servicios Educativos: 3.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tomelloso, 15 de diciembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Ramón González Martínez.

562 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 231, de fecha 5 de octubre de 1998 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 141, de fecha 12 de diciembre de 1998, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para proveer como funcionario de carrera, las plazas siguientes:

Cuatro plazas de Agentes de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D. Sistema de selección: Oposición-libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Conil de la Frontera, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

UNIVERSIDADES

563 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1998, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.*

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo IV, correspondientes a la Universidad de Lleida.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden

de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores, obtenidas en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28). En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso, deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II

para plazas de Catedrático de Universidad, y en el anexo III para el resto de plazas.

Los derechos de inscripción a la convocatoria serán de 5.000 pesetas.

El pago se hará en la Sección de Formación y Concursos de la Universidad de Lleida, o por giro postal o telegráfico a la cuenta corriente número 2100 2464 69 0200003124 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, calle Maragall, 17, 25003 Lleida (Universidad de Lleida), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Lleida enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Lleida, 3 de diciembre de 1998.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

ANEXO II (Catedráticos de Universidad)

Datos personales

Apellidos y nombre
 Número DNI
 Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Localidad
 Fecha
 Domicilio calle número CP
 Localidad
 Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o Escuela (en su caso)
 Departamento o Unidad Docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

Datos académicos

1. Títulos académicos
2. Formación científica (cursos de especialización recibidos, estancias en centros de investigación, técnicas que domina, tramos de investigación, etc.)
3. Puestos docentes desempeñados
4. Actividad docente desempeñada
 - 4.1. Cursos de grado impartidos (ciclos, tramos de docencia, etc)
 - 4.2. Seminarios y cursos impartidos en otras universidades por invitación, etc
 - 4.3. Implicación en la mejora e innovación de la docencia
5. Actividad investigadora
 - 5.1. Participación en proyectos de investigación (tipo de proyecto y financiación, dirección y gestión de proyectos de investigación, labor investigadora en proyectos, etc)
 - 5.2. Grupos de trabajo y comités de evaluación de investigación externos a la propia universidad, etc.
6. Producción científica
 - 6.1. Publicaciones: libros y capítulos de libro con ISBN
 - 6.2. Artículos de revista (nacionales e internacionales)
 - 6.3. Otras publicaciones
 - 6.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (nacionales e internacionales)
 - 6.5. Patentes
7. Participación en tareas de formación de personal investigador (dirección de tesis, cursos avanzados impartidos, etc)
8. Iniciativa científica (promoción de líneas de investigación innovadoras, formación de grupos y relaciones productivas con otros grupos)
9. Actividad profesional relacionada con la plaza
 - 9.1. Actividad profesional de tipo asistencial u otras
 - 9.2. Convenios de desarrollo con empresas y entidades
 - 9.3. Proyectos profesionales (tipo, dirección y gestión, implicación, etc)
10. Becas, premios y otros reconocimientos
11. Cargos académicos y otros méritos
12. Idiomas de interés científico que domina

ANEXO III
(Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria)

Datos personales

Apellidos y nombre
 Número DNI
 Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Localidad
 Fecha
 Domicilio calle número CP
 Localidad
 Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o Escuela (en su caso)
 Departamento o Unidad Docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

Datos académicos

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos de libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

ANEXO IV

Catedráticos de Universidad

CJ-17. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Ciencias Médicas Básicas. Tipo de concurso: Acceso. Materia: las asignaturas propias de Biología Celular en la licenciatura de Medicina.

Titulares de Universidad

TU-61. Área de conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria. Departamento: Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Economía de los Recursos Naturales, Política Ambiental.

TU-62. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Informática e Ingeniería Industrial. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Lógica.

TU-63. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Química. Tipo de concurso: Méritos. Materia: Química General y Química Física.

Catedráticos de Escuela Universitaria

CEU-7. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.. Departamento: Informática e Ingeniería Industrial. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Interacción hombre-ordenador.